



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 1 de 4

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	Seguimiento a los Convenios de Cooperación suscritos y vigentes durante la vigencia 2019.
FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	Abril 1-10 de 2019 ; Julio 1-10 de 2019; Octubre 1-10 de 2019 y Enero 2-10 de 2020

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

Que el informe de Ley de los Convenios de Cooperación Internacional manejados por la Secretaría Distrital de Integración Social, durante la vigencia 2019, se radiquen con la periodicidad establecida en La Secretaria Distrital de Planeación.

Alcance:

La verificación comprende el seguimiento a cuatro (4) informes trimestrales de la vigencia 2019. Es decir los primeros diez días de los meses de Abril, Julio y Octubre 2019 y los diez primeros días del mes de Enero 2020.

Marco Legal:

- Acuerdo 438 de 2010 "Por el cual se establece la obligación de presentar un informe de gestión y ejecución de recursos de cooperación del Distrito.
- Circular 5 de 2013 de la Alcaldía Mayor.

METODOLOGÍA

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico "DADE", consolida la información en la matriz M-FO-091 "Matriz de seguimiento a la gestión de proyectos de cooperación", para el subsecuente envío oportuno a la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional de la Secretaría Distrital de Planeación. En ese sentido, el Jefe de la Oficina de Control Interno de la SDIS, considerando que dicha información hace parte de los Informes reglamentarios de la Institución y teniendo en cuenta su periodicidad trimestral, lo incluye dentro de los seguimientos del plan anual de auditoría vigencia 2019 y delega a dos profesionales de su equipo, para que realicen dicha actividad de seguimiento a los reportes.

RESULTADOS

Para la vigencia 2019 y acatando lo establecido en la Circular 5 de 2013 de la Alcaldía Mayor, que reza "**Se solicita que cada organismo y entidad del Distrito Capital que suscriba convenios de cooperación, adelante las siguientes acciones:**

*** Suscrito el convenio de cooperación nacional o internacional por el organismo o entidad del**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 2 de 4

Distrito Capital, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes deberá registrar en el Sistema de Información para la Cooperación - SICO, la información correspondiente al convenio de cooperación, los recursos técnicos y de cooperación destinados al desarrollo de planes, programas y proyectos provenientes de organismos nacionales e internacionales, de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, sin importar su objeto y dentro del marco de las normas legales vigentes. El reporte debe ser realizado a nivel de cada organismo y entidad, por la Oficina Asesora de Planeación o la Dirección de Planeación.

**** Reportar dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de marzo, julio, octubre y enero en el Sistema de Información para la Cooperación - SICO- el avance de la gestión y de la ejecución de los recursos de cooperación nacional e internacional correspondiente al trimestre***

**** Informar a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, cada tres(3) meses, a través de los/as servidores/as públicos/as encargados/as de los temas relacionados con la cooperación internacional de cada una de las entidades y organismos distritales, por los medios definidos por la citada Dirección, sobre las acciones desarrolladas en el marco de los convenios internacionales de cooperación, con el fin de fortalecer los procesos de seguimiento y monitoreo, al tenor de lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 del Decreto Distrital 163 de 2008.***

Por último, se señala que el incumplimiento de lo dispuesto en relación con el registro y/ o reporte de la información, así como las fechas o consistencia de la misma, generara las sanciones legales pertinentes.

Así las cosas se describen las gestiones de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno trimestre a trimestre:

Informe Primer trimestre 2019: El Jefe OCI informa mediante Memorando interno del 2 de abril de 2019 a la Dra. Liliana Pulido Villamil en calidad de Directora de la DADE, *que en relación con el asunto (Información - Convenios de Cooperación Internacional SDIS primer trimestre 2019), los profesionales de la OCI designados al seguimiento (Giovanni Salamanca y Pedro Infante), realizaron recorrido el día de hoy en la DADE, tratando de contactar a la profesional Gina Alba quien era la encargada del tema y les informaron que ya no labora en la Entidad. Por tal motivo y en aras de dar cumplimiento a la normativa, cuyo propósito es la elaboración y envío del informe de seguimiento a la gestión y ejecución de recursos de cooperación internacional.*

Amablemente solicito su colaboración informándonos quien será el enlace para la consecución de la información para dar cumplimiento al envío oportuno del matriz formato M-FO-091 diligenciado, con corte al primer trimestre de 2019. Al NO recibir oportuna respuesta por parte de la DADE, el 8 de abril se reenvía el mismo correo de solicitud de información al correo de la Dra. Alexandra Cecilia Rivera Pardo en calidad de Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS, quien da a conocer a Virginia Viracachá del equipo de seguimiento a proyectos de la Subdirección de Diseño, evaluación y Sistematización de la DADE, quien para esa vigencia sería la responsable de la consolidación y envío oportuno de la Información. El equipo binario de la OCI, la contacta en prueba de recorrido y ponen a su disposición su gestión por si las áreas o Dependencias responsables de rendir la información no lo hicieron de manera oportuna. A vuelta de correo y ya casi con los tiempos por vencer, la profesional Viracachá envió a los profesionales de la OCI, informando que Jaime Ernesto Sanabria de la Secretaría Distrital de Planeación, enviaría nuevos formatos actualizados de la matriz M-FO-091, a lo cual los profesionales OCI sugirieron a vuelta de correo electrónico del 12 de Abril de 2019 que considerábamos prudente el obtener un soporte escrito por parte de Jaime Ernesto Sanabria de la Secretaría Distrital de Planeación, que nos sustente el asunto. Toda vez que el plazo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 3 de 4

máximo para el envío de la información de acuerdo con la normativa vigente, vencía ese día. Finalmente el Informe lo radicó el mismo día (12-04-2019) a las 12:30 pm al correo jsanabria@sdp.gov.co, la Dra. Alexandra Cecilia Rivera Pardo como Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS.

Informe Segundo trimestre 2019: Para este seguimiento la Oficina de Control Interno de la SDIS y su equipo binario encargado, ya tenían el queriente o responsable de consolidar dicho informe y en pruebas de recorrido y correo electrónico del 12 de Julio de 2019, se indaga por la oportunidad en el envío de la Información por parte de la Subdirección para la Infancia a Virginia Viracachá y se monitoriza el radicado de envío RAD: S2019067100 Fecha: 2019-07-12 11:30:10 Código Dep: SDIS.12210.

Informe Tercer trimestre 2019: Se enviaron correos de alerta el 26/09/2019 a la Profesional responsable de la Consolidación de la matriz Virginia Viracachá, se hace seguimiento a la rendición oportuna de la información que la profesional Virginia requiere a las áreas responsables y se monitoriza el envío oportuno de la información RAD: S2019109722 Fecha: 2019-10-11.

Informe Cuarto trimestre 2019: Para éste último informe del año, que se rinde en los primeros días de la vigencia 2020, se monitoriza la solicitud de información de la profesional Viracachá a las áreas responsables de rendir la información y se verifica el RAD: S2020002962 Fecha: 2020-01-13. En resumen la Oficina de control Interno y como última línea de Defensa Institucional, vela por la articulación y sincronización efectiva de las áreas, para el que los informes de ley, se radiquen eficazmente.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, Reportó dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de abril, julio, y octubre de 2019 y enero de 2020, a la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional de la Secretaría Distrital de Planeación; Los informes correspondientes a los convenios de Cooperación en los formatos establecidos.

La Oficina de control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento; de manera trimestral durante la vigencia 2019, realizó el seguimiento al reporte oportuno de la información de los Convenios de Cooperación a la Secretaria Distrital de Planeación.

RECOMENDACIONES

Considerando los resultados del seguimiento, el marco legal y en facultad del rol de enfoque hacia la prevención que asiste a las Oficinas de Control Interno y que comprende la asesoría permanente, se recomienda la sensibilización de las áreas proveedoras de la información de los Convenios de Cooperación, para que la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, obtenga la información de manera anticipada para el subsecuente análisis, consolidación y envío.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 4 de 4

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Giovanni Salamanca Ramírez – Contratista Oficina de Control Interno SDIS.	
Pedro Antonio Infante Bonilla – Profesional Oficina de Control Interno SDIS.	



Yolman Julián Sáenz Santamaría
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO